

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN COMEDOR

1. Las normas del comedor serán leídas el mismo día de comienzo del curso escolar por las personas responsables.
2. El horario del comedor estará dividido en dos turnos: El primero será con el alumnado de primaria a las 14:00, y el segundo turno será a las 14:50 con los/as alumnos/as de secundaria. El grupo de alumnos/as de primaria se dividirá a su vez en conjuntos de 6 niños/as por mesa, o bien será acompañado en la misma mesa, durante la comida, por un profesor/a o monitora. Cada dos mesas de comedor serán supervisadas por un responsable permanente, ya sea un educador/ora o una monitora, el/la cual llevará diariamente un control de la conducta y la actitud de su grupo ante la mesa.
3. Antes de entrar al comedor, los/as niños/as procederán a lavarse las manos en los aseos del patio. Hay que advertir a los más pequeños que hagan uso de los mismos antes de entrar al comedor, evitando así, que salgan durante la comida.
4. La entrada al comedor se realizará a las 14:15. para ello los/as alumnos/as formarán filas por orden de mesas. El orden de entrada será desde la última mesa hacia la primera. Los alumnos/as se ubicarán en lugares fijos designados por el educador/a o monitores/as. Bajo ningún concepto deben pasar solos. En caso de que alguien lo intente se retornará a su grupo en el patio. La entrada al comedor será despacio y en silencio.
5. Es muy importante que los alumnos y alumnas usuarios no se levanten de su sitio para evitar posibles accidentes. Si algún niño/a necesitara algo o quisiera repetir algún plato de la minuta, será el responsable de las mesas quién se lo proporcione, evitando así, que el alumnado se levante de su sitio.
6. Los/as alumnos/as disponen de 45 minutos para el almuerzo. Una vez transcurrido ese tiempo, el/la niño/a que no haya terminado se le procederá a retirar el cubierto.
7. Los usuarios deben comer un mínimo de todos los platos que se le ofrezcan en la minuta en proporción a su edad y apetito. (Normas generales de convivencia 2007/2008), repitiendo en la medida de lo posible, con arreglo a criterios nutricionales. (ROF).

Las personas responsables de la atención y vigilancia deben conocer la edad de los comensales y observar su apetito. Esto les ayudará a **no forzar** en la comida a los alumnos/as de poco apetito, obligándoles a comer raciones demasiado grandes, y a controlar a aquellos niños que, por tener un apetito desbordado, pueden desarrollar obesidad. (Normas generales de convivencia 2007/2008)

8. En caso de que el alumno se niegue a comer se le retirará el servicio, se dará por concluida la comida y se le trasladará a otra zona del comedor. En la siguiente comida comerá **la ración normal**, sin poder repetir.
9. El alumnado deberá **dejar apilados** los platos en una esquina de la mesa para que el personal de cocina pueda recogerlos y **bajo la revisión** y aprobación previa de la educadora/educador o monitora/monitor responsable de su mesa. El alumno/alumna que no cumpla con esta norma será amonestado por el responsable de su mesa.
10. No se podrá arrojar comida, pan u otros objetos al suelo o a los compañeros, considerándose esto una falta que implicará ayudar en su labor a los responsables de la limpieza del comedor.
11. No se podrá salir del comedor con alimentos en la mano ni en la cavidad bucal.
12. En los patios se ejercerá una vigilancia directa de los alumnos/as procurando evitar juegos violentos. Se procurará tener juegos organizados. En el juego libre no se permitirá que el alumnado se disperse en zonas alejadas.
13. En caso de que ocurra algún accidente, el responsable alertará a sus compañeros para que atiendan a sus alumnos/as y procederá, en caso necesario, a realizar la cura de urgencia en el botiquín. Si el caso fuese de más gravedad, avisará a los padres y en último extremo llevará al alumno/a al centro de salud.

La vigilancia de los alumnos/as, procedentes de Centros Asociados, se mantendrá hasta las 15:30 horas límite para que los padres o familiares vengan a recogerlos.